En la cibdad de cartagena a nueve de setienbre de myl e
seis çientos dos años la cibdad de cartagena estando juntos su
ayuntamyento es a saber el dicho señor alcalde mayor
juan de caçeres luego bracamonte regidores fran[cis]co bra-
camonte juan gimenez myn a fuentes marques de
rueda bas[ti]an garri agustin calatayud
juan de mendoça juge perez nyculas perez gimenez
luis de medina nyculas garri caçeres bar[tolo]me perez
nyculas bracamonte al cortes regidores y alo
hernandez y juan de torres jurados juntos a-
cordaron lo sig[uien]te

libramyento

mandaron dar su libramyento para que juan gerçano
mayordomo se haga pago de dozientos y no-
venta y dos reales y dos ms que la cibdad pa-
gamos de las fuentes de el agua desta cibdad como
consta por relaçion de nyculas garri
regidor por la qual y por mandado la razon [illegible]
[illegible] se le pagan [illegible]

juan de arboleda

recibieron por vecino desta cibdad a juan de arboleda
con tanto que de las fianças que es costumbre

En este ayuntamyento el proveedor myguel de ubeda tratar con esta cibdad sobre la [illegible] manda a hazer [illegible] sacar y [illegible]

En este ayuntamyento [illegible] myguel de ubeda pro-
veedor de las armadas de su mag[esta]d e hizo relaçion
con por aquello de que el [illegible] mandado
[illegible] de [illegible] de sacar
[illegible] diez mil [illegible] de la villa
de gibraleon hasta esta cibdad de cartagena que [illegible] des-
poner dellos vendiendolos y porque se tendra
por mas servido de que esta cibdad los compre y no otra
ninguna persona da [illegible] aviso a esta cibdad [illegible]
[illegible] se [illegible] tiene mandado para que con toda brevedad
tome resoluçion y para que mejor se pueda hazer
[illegible] los [illegible] y previllegios de los dichos [illegible]